



BUIN, 25 ENERO 2011

DECRETO TC. N° 12 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 76**, de fecha 14 de Enero de 2011, se concede Feriado Legal al Sr. Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, por 15 días, del 17 de Enero al 04 de Febrero de 2011, se nombra como Alcalde Subrogante a don **CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN**, Administrador Municipal Suplente, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 138** de fecha 21 de Enero de 2011, se concede Feriado Legal a la Secretaria Municipal doña **EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, por los 24 y 25 de Enero de 2011. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante** a doña **IRMA VARGAS REINOSO**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 24 y 25 de Enero de 2011, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- El **Ordinario N° 58** de fecha 20 de Enero de 2011, del Director de Desarrollo Comunitario al Director de Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita licitar los servicios de producción y puesta en escena de artistas para la actividad de Aniversario de la comuna de Buin.

5.- El **Memorandum N° 58** de fecha 25 de Enero de 2011, mediante el cual el Director de Secretaría Comunal de Planificación remite a la Encargada de Control la Bases de la Licitación Pública denominada "**Servicio de Producción y Puesta en escena de Artistas para Aniversario, comuna de Buin**".

6.- El **Memorándum N° 95** de fecha 25 de Enero de 2011, de la Encargada de Control, en el que remite al Sr. Alcalde (S) las Bases de la Licitación del Proyecto denominado "**SERVICIO DE PRODUCCION Y PUESTA EN ESCENA DE ARTISTAS PARA ANIVERSARIO, COMUNA DE BUIN**"; solicitando a su vez que luego de tomar conocimiento de los documentos, tenga a bien instruir la confección del decreto pertinente.

7.- La Resolución del Sr. Alcalde (S) de fecha 25 de Enero de 2011.

DECRETO.

1.- Llámese a Licitación Pública, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCION Y PUESTA EN ESCENA DE ARTISTAS PARA ANIVERSARIO, COMUNA DE BUIN**".

2.- Apruébese el Cronograma, Bases Administrativas Normas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas.

3.- Las condiciones de la Licitación Pública, son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Normas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, documentos todos que se entienden forman parte integrante del presente decreto.



4.- La Publicación en el Portal de Mercado Público es el día **25 de Enero de 2011**, antes de las 17:30 horas.

5.- El Inicio de las Consultas es el día **25 de Enero de 2011**, a las 17:30 horas. Todas las consultas deben ser realizadas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl o la que haga sus veces.

6.- La fecha máxima para efectuar consultas es el día **27 de Enero de 2011**, hasta las 14:00 horas. Las consultas deben efectuarse a través de la plataforma www.mercadopublico.cl o la que haga sus veces.

7.- Las Respuestas y Aclaraciones hasta el día **28 de Enero de 2011**, antes de las 17:30 horas. Se efectuarán a través de la plataforma www.mercadopublico.cl o la que haga sus veces.

8.- La entrega de Antecedentes Físicos en papel más Garantía por seriedad de la oferta, se recibirán hasta el día **01 de Febrero de 2011**, hasta las 12:00 horas.

9.- El Cierre Electrónico es el día **01 de Febrero de 2011**, a las 12:00 horas.

10.- La Apertura Electrónica es el día **01 de Febrero de 2011**, a las 12:05 horas, en la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin.

11.- La fecha posible de Adjudicación, el **10 de Febrero de 2011**, se publicará a través del portal www.mercadopublico.cl, o la que haga sus veces.

12.- La **Comisión de Apertura** estará compuesta por la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Administración y Finanzas, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Control, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal, quien actuará como Ministro de Fé.

13.- La **Comisión de Evaluación** estará compuesta por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CKO. IVR. MIBH. MIBH(S Jurídica). IPC/miss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- A. Jurídica
- DIDECO
- Archivo SECMU.



CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN
ALCALDE (S)